

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025/2001

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – DECLARATORIA EN COMISION DE ESTUDIOS A FAVOR DEL LIC. ARIEL RODRIGO BARJA CHAMAS.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Reglamento de Capacitación del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 112/97 de 20 de mayo de 1997.

La nota de admisión de Adelaide University al Programa de Maestría en Economía Internacional Aplicada de 15 de enero de 2001.

El Acta del Comité de Capacitación N° 05/2001 de 23 de febrero de 2001.

El Informe de la Subgerencia de Recursos Humanos SRH N° 108/009/2001 de 22 de febrero de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 23/2001 de 8 de marzo de 2001.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, respalda la continua superación de la capacidad y desempeño de los funcionarios del instituto emisor.

Que el Artículo 49 del Decreto Supremo N° 21364 norma las declaratorias en comisión por viaje de estudios que excedan un año.

Que el Artículo 12 del Reglamento de Capacitación del BCB, establece el procedimiento para postular a programas y actividades de capacitación.

//2. R.D. N° 025/2001

Que el Lic. Ariel Rodrigo Barja Chamas, dependiente de la Gerencia de Asuntos Internacionales, ha sido admitido por la Adelaide University en el Programa de Maestría en Economía Internacional Aplicada, a desarrollarse entre julio de 2001 a julio de 2003 en la República de Australia.

Que el Comité de Capacitación atendiendo el informe de la Subgerencia de Recursos Humanos N° SRH 018/009/2001, mediante Acta 05/2001 recomendó poner en consideración del Directorio la autorización respectiva para que el Lic. Barja asista al Programa mencionado al haber cumplido los requisitos exigidos por el Reglamento de Capacitación.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para la participación del Lic. Barja en el Programa de Maestría mencionado debiendo para el efecto suscribir el contrato respectivo por un período igual al doble del que figura en su declaratoria en comisión.

Que conforme al Artículo 14 inciso i) del Estatuto del Banco, corresponde al Directorio declarar en comisión de estudios a los funcionarios de la Institución.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar en comisión de estudios al Lic. Ariel Rodrigo Barja Chamas,

con el goce del 100% de sus haberes, por dos años a partir del 12 de julio de 2001, a fin de que participe en el Programa de Maestría en Economía Internacional Aplicada de Adelaide University, de la República de Australia.

Artículo 2.- A la conclusión del primer año, el funcionario deberá acreditar el

vencimiento del mismo en el rango de excelencia, con un mínimo de 74%, presentando a la Gerencia General el certificado de aprobación correspondiente; cumplido este requisito la Gerencia General autorizará la licencia con goce de haberes para el segundo año.

Artículo 3.- En el Contrato que deberá suscribir dicho funcionario con el BCB se

comprometerá, además de cumplir las disposiciones del Reglamento

de Capacitación, a prestar servicios en el Banco por un período igual al doble del tiempo de duración de la Maestría.

//3. R.D. N° 025/2001

Durante el período de vacaciones de la Maestría el funcionario está obligado a hacer uso de la vacación legal que le corresponde en el Banco.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de marzo de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.